

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S039

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC19S039** PARA LA PRESTACIÓN SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN CIVIL **ACADEMIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO, A.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL TESTIGO SOCIAL**”, REPRESENTADA POR EL **C. ARTURO ROSALES BAEZA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de noviembre de 2019, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E286-2019**, con una vigencia a partir de la fecha de adjudicación y hasta la firma del o los contrato(s) correspondiente(s), o en caso de declararse desierta la Licitación que atestigüe, hasta la fecha de fallo de la Licitación, por la cantidad mínima de **\$403,118.69 (CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 69/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **113.6** horas de servicio y por la cantidad máxima de **\$503,898.36 (QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **142** horas de servicio, con una cuota por hora de servicio de **\$3,548.58 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S039

I.1.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062426 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000003980-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 17 de enero de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2020 **00471** de fecha 17 de enero de 2020, recibido el mismo día, la Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la División de Servicios Integrales, en su calidad de Administrador del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL TESTIGO SOCIAL" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito con número de referencia ACOP-075-2020 de fecha 10 de enero de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, señalando el incremento de la prestación del servicio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S039

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a “EL INSTITUTO” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$442,862.78 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **124.8** horas de servicio y por la cantidad máxima de **\$603,258.60 (SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **170** horas de servicio, con una cuota por hora de servicio de **\$3,548.58 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



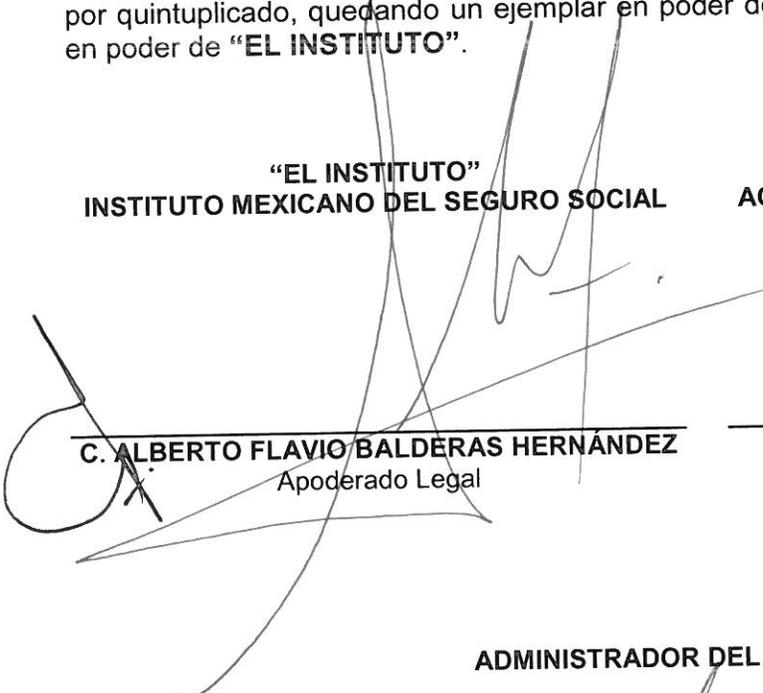
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S039**

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **17 de enero de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL TESTIGO SOCIAL"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL TESTIGO SOCIAL"
**ACADEMIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE
MÉXICO, A.C.**



C. ALBERTO FLAVIO BALDÉRAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal



C. ARTURO ROSALES BAEZA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. CÉSAR BENJAMÍN PANDAL MARTÍNEZ
Titular de la División de Servicios Integrales


BBN/CPRD/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S039**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Clave: 000003980-2020

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Organización Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 1E0000 Coordinación Administrativa

Objetivo: OF. No. 122 REC 17/ENE/2020 AMPLIACIÓN CONTRATO ABIERTO No. DC19S039, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA".

Fecha de Emisión: 17/01/2020

Total comprometido (en pesos): \$ 99,360.24
 Cuenta: 42062426 SERV. REL PROCED JURISDICCIONA Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 000000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DEC	TOTAL
99.36024	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.36024

En el presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 00

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 0990016B3010/6BA1/0021 del 15 de enero de 2020, donde el Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria autoriza a la Lic. María del Carmen Cabrera Bolaños firme los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestaria.

Atentamente

Lic. María del Carmen Cabrera Bolaños
 Jefa de Área de Gestión de Control y Seguimiento al Gasto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 17-JAN-2020
Hora: 05:19 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3

UN IMSSR

NRO DICTAMEN: 000003976-2020

FECHA DICTAMEN: 17/01/2020

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class): CONTRATO DC19S039

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
1	DC19S039		684,522.10
TOTALES			584,522.10



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
PRESIDENTA HONORARIA DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2020 00471

Ciudad de México a, 17 de enero de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que mediante escrito recibido el 13 de enero de 2020, el Testigo Social Academia de Contratación Pública de México, A.C., solicitó un convenio modificatorio del contrato No. DC19S039, relacionado con el Atestiguamiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. LA-050GYR988-E5-2019, para la contratación del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de administrador del contrato **elabore y formalice un convenio modificatorio** en los siguientes términos:

- Incremento del contrato No. DC19S039, por un monto mínimo de **\$39,744.10 (treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 10/100 m.n.)** más IVA originado por 11.2 horas de servicio y un monto máximo de **\$99,360.24 (noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos 24/100 m.n.)** más IVA, originado por 28 horas de servicio.

Dicho incremento, tiene su justificación en el hecho de que los actos de la licitación pública que nos ocupa se reprogramaron, en atención a lo extensa de la Junta de Aclaraciones, en virtud del volumen de preguntas y repreguntas realizadas por los licitantes; motivo por el cual se incrementa el tiempo de atestiguamiento requerido para el procedimiento de contratación No. LA-050GYR988-E5-2019.

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del escrito recibido el 13 de enero de 2020, emitido por Academia de Contratación Pública de México, A.C., mediante el cual realizó la solicitud del convenio modificatorio que nos ocupa.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
91 piso 4. Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 14294 y 14295

17 ENE 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
COMISARÍA MAJORA DE LA DIVERSA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

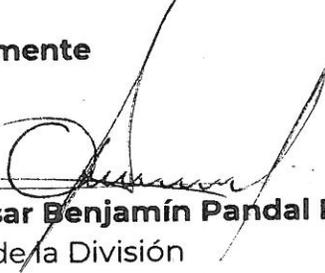
Of N° 09 53 84 61 1CFE/2020 00471

Ciudad de México a, 17 de enero de 2020

- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria con número de Folio 0000003980-2020, por el monto de \$99,360.24 (noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos 24/100 m.n.).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. César Benjamín Pandal Martínez
Titular de la División

Elaboró


Blanca Yunue Miranda Rivera
Jefe de Área Nivel Central E0

C.c.p. **Lic. Mario Pacheco Ortega**, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Jorge de la Rosa Torres, Titular de la División de Planeación y Seguimiento (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





Ciudad de México, a 10 de enero de 2020.
ACOP-075-2020.

**LIC. CESAR BENJAMÍN PANDAL MARTINEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Me refiero al oficio No. UNCP/309/ACP/TS/0.-149/2019, de fecha 11 de octubre de 2019, mediante la Secretaria de la Función Pública, hace de nuestro conocimiento la designación como Testigo Social, en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados Electrónica, que el Instituto Mexicano del Seguro Social llevará a cabo para adjudicar el contrato de "Servicio de Hemodiálisis subrogada", así como al contrato número DC-19S039, signado con el Instituto Mexicano del Seguro Social y esta Organización.

Al respecto y como es de su conocimiento, las diversas actividades que se han llevado a cabo durante el procedimiento de licitación, han superado el monto máximo de horas pactadas en el contrato de referencia (142 horas), quedando sin soporte legal la cantidad de 028 horas. Lo anterior, toda vez que se llevaron a cabo, sin ser programadas originalmente, 05 sesiones de junta de aclaraciones, se pospuso tres veces el Fallo, y se generaron 985 preguntas y repreguntas de los Licitantes, independientemente de que se participó activamente en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, se sostuvieron reuniones de trabajo con personal del área de Investigación de Mercado, se realizó la verificación aleatoria de la documentación de las empresas, así como la revisión de la documentación para la formalización del contrato, y la elaboración del Testimonio, en virtud de lo cual nos permitimos solicitarle atentamente, se lleve a cabo la elaboración del convenio modificatorio en un 19.72 % del monto contratado, de conformidad con lo indicado en la cláusula Décima octava del contrato número DC-19S039, y los artículos 47 y 52 de la LAASSP, y 91 y 92 de su Reglamento.

Dadas las características particulares del procedimiento que se testifica, consideramos que es necesario llevar a cabo la elaboración del convenio, con la finalidad de no interrumpir los procesos de pago a esta organización social.

Agradezco su atención, y quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Arturo Rosales Baeza
Director Ejecutivo y
Representante Legal

[Faint stamps and handwritten notes, including a signature and the number 13.05]

000097
2020 JAN -6 PM 1:08

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

contratacionpublica.mx

55 47 56 10

13.30
Escrito
orig

Puente de San Francisco No. 53
Col. Barrio de la Concepción
Alcaldía Coyoacán
Ciudad de México, 04020

SIN TEXTO